

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y  
SERVICIOS DE ZAMORA**

**INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO  
AÑO 2023**



Fecha: 15/04/2024

## Índice

### 1. PRESENTACIÓN

### 2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

- 2.1. Datos identificativos
  - 2.1.1. Denominación social
  - 2.1.2. CIF
  - 2.1.3. Domicilio social
  - 2.1.4. Otras dependencias
  - 2.1.5. Página web
- 2.2. Naturaleza jurídica y fines
- 2.3. Ámbito territorial y adscripción
  - 2.3.1. Demarcación
  - 2.3.2. Nº empresas censo
  - 2.3.3. Nº empresas aportación voluntaria
- 2.4. Encomiendas de gestión
- 2.5. Procedimientos de contratación

### 3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

- 3.1. Marco normativo estatal
- 3.2. Marco normativo autonómico
- 3.3. Marco normativo interno

### 4. GOBIERNO CORPORATIVO

- 4.1. Órganos de gobierno
  - 4.1.1. Pleno
  - 4.1.2. Comité Ejecutivo
  - 4.1.3. Presidente
- 4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum
  - 4.2.1. Del Pleno
  - 4.2.2. Del Comité Ejecutivo
- 4.3. Principios de buen gobierno corporativo
  - 4.3.1. Código de buenas prácticas
  - 4.3.2. Protección de datos personales
  - 4.3.3. Prevención de riesgos laborales
  - 4.3.4. Comunicación
  - 4.3.5. Control de quejas, sugerencias y peticiones de información
  - 4.3.6. Control y transparencia



## **5. ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL AÑO 2023**

**5.1. Pleno**

**5.2. Comité Ejecutivo**

**5.3. Presidente**

**5.4. Secretario General**

**5.5. Director Gerente**

**5.6. Representaciones en otras entidades**

**5.7. Nº de Plenos y Comités ejecutivos celebrados y nº de asistentes.**

**5.7.1. Plenos**

**5.7.2. Comités ejecutivos**



## **1. PRESENTACIÓN**

La Cámara de Comercio de Zamora con el propósito de dar mayor transparencia y de poner en conocimiento del empresariado y de la sociedad en general su funcionamiento y estructura organizativa, elabora el presente informe de Buen Gobierno.

Este informe junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría se depositarán en el Registro Mercantil de Zamora

Para su elaboración se ha tenido en cuenta la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en cuyo artículo 2.1.e) hace referencia dentro de su ámbito de aplicación a las corporaciones de Derecho Público en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.



## 2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

### 2.1. Datos identificativos

- 2.1.1. Denominación social: **Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zamora**
- 2.1.2. CIF: **Q4973001-C**
- 2.1.3. Domicilio social: **Calle Pelayo 6, 49014 Zamora**
- 2.1.4. Otras dependencias: **Vivero tecnológico de empresas, Avenida Feria 10 49031 Zamora**
- 2.1.5. Página web: **www.camarazamora.com**

### 2.2. Naturaleza jurídica y fines

La naturaleza y fines de las Cámaras de Comercio están definidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).

Además, el 27 de diciembre de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León, número 249, la Ley 8/2023, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León.

- **Naturaleza jurídica:**  
Las Cámaras de Comercio son corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Pública, sin perjuicio de los intereses privados que persiguen.
- **Fines:**  
Las Cámaras de Comercio tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que les atribuye la ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas.



### **2.3. Ámbito territorial y adscripción**

**2.3.1. Demarcación: toda la provincia de Zamora**

**2.3.2. Nº empresas censo: 12.846**

**2.3.3. Nº empresas de aportación voluntaria en 2023: 98**

### **2.4. Encomiendas de gestión. Ninguna**

**2.5. Procedimientos de contratación: no se ha realizado en el ejercicio 2023 ninguna contratación nueva que por su importe o relevancia requiera de un procedimiento específico.**

## **3. MARCO NORMATIVO BÁSICO**

### **3.1. Marco normativo estatal**

- Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).
- Decreto 1291/1974, de 2 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España.

### **3.2. Marco normativo autonómico**

- Ley 8/2018, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León. (BOCYL nº 249 de 27 de diciembre).
- Decreto 12/2015, de 12 de febrero, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el procedimiento para la elección de sus miembros.

### **3.3. Marco normativo interno**

- Reglamento de Régimen Interior aprobado por Resolución de la Dirección General de Comercio y Consumo de la Junta de Castilla y León de 10 de junio de 2019, adoptado al contenido de la ley 8/2018, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León.



## 4. GOBIERNO CORPORATIVO

La organización de las Cámaras de Comercio está recogida en la Ley 4/2014, en la Ley 8/2018 y en el Decreto 12/2015 de la Junta de Castilla y León, así como en los Reglamentos de Régimen Interior de cada Cámara.

En el año 2023 no ha habido ninguna modificación normativa autonómica digna de mención pues ya se realizó en el año 2018.

En el ámbito de Castilla y León, el Decreto 12/2015, de 12 de febrero estableció la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras de nuestra región, así como el procedimiento para su elección que afectará al próximo proceso electoral.

Mediante resolución de la Dirección General de Comercio y Consumo de la Junta de Castilla y León de 10 de junio de 2020, fue aprobado nuestro Reglamento de Régimen Interior adaptado a la Ley 8/2018, de 14 de diciembre.

### 4.1. Órganos de gobierno

#### 4.1.1. Pleno

Es el órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara, compuesto por un número no inferior a 10 ni superior a 60 vocales y cuyo mandato es de cuatro años.

Los vocales que componen el pleno están determinados en los siguientes grupos:

- a. Como mínimo, dos tercios de los vocales del pleno son los representantes de todas las empresas pertenecientes a la Cámara en atención a la representatividad de los distintos sectores económicos que determina la administración tutelante teniendo en consideración su aportación al PIB, el número de empresas y el empleo. Estos vocales son elegidos mediante sufragio libre, igual, directo y secreto, entre todas las personas físicas y jurídicas que ejercen una actividad comercial, industrial, de servicios y de navegación en la demarcación.
- b. Representantes de empresas y personas de reconocido prestigio de la vida económica dentro de la circunscripción de la Cámara, en la forma



que determine la administración tutelante, a propuesta de las organizaciones empresariales intersectoriales y territoriales más representativas. A este fin, las citadas organizaciones empresariales presentan la lista de candidatos propuestos en número que corresponda a las vocalías a cubrir.

- c. Representantes de las empresas de mayor aportación voluntaria en la demarcación, elegidos en la forma que se determine por la administración tutelante.

El Decreto 12/2015, de 12 de febrero, establece para la Cámara de Zamora un Pleno de 18 vocales, de los cuales 12 se elegirán por sufragio libre, igual, directo y secreto, entre todas las empresas pertenecientes a la Cámara, 3 provenientes de representantes de empresas y personas de reconocido prestigio, a propuesta de las organizaciones empresariales intersectoriales más representativas y los otros 3, entre las empresas de mayor aportación voluntaria en la demarcación de la Cámara.

Esta misma estructura ha sido recogida en el artículo 20 de la ley 8/2018.

El Reglamento de Régimen Interior adaptado a la normativa estatal y autonómica vigente, prevé un Pleno de la Cámara de Zamora formado por 18 vocales, 12 elegidos por sufragio directo entre todas las empresas de la provincia de Zamora, 3 de entre las empresas que mayor aportación hagan a la Cámara y otros 3 a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas de la demarcación. Asiste también un representante de la administración tutelante.

#### 4.1.2. Comité Ejecutivo

Es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara y está formado por: el presidente, vicepresidentes, el tesorero y los miembros del pleno que se determinen.

La ley 8/2018 y el Decreto 12/2015, estipulan que estará compuesto por el presidente, uno o más vicepresidentes, el tesorero y el número de miembros que se determine en el Reglamento de Régimen Interior de cada Cámara, no pudiendo ser inferior al 25% del total de vocales del pleno.





A las reuniones del Comité Ejecutivo asiste con voz, pero sin voto el Secretario General de la Cámara.

El nuevo Reglamento de Régimen Interior adaptado a la normativa estatal y autonómica, prevé un Comité Ejecutivo de la Cámara de Zamora formado por 6 vocales que elige el Pleno de la Corporación.

A partir del 27 de septiembre de 2018, el Comité Ejecutivo de la Cámara de Zamora está formado por 6 vocales: presidente, dos vicepresidentes, tesorero, tesorero suplente y un vocal. Antes de esa fecha se mantuvo la estructura vigente anterior de 8 vocales.

Asiste también el representante de la administración tutelante

#### 4.1.3. Presidente

Elegido por el Pleno según el procedimiento establecido en el art. 28 del Decreto 12/2015 de la Junta de Castilla y León, ostenta la representación de la Cámara y la presidencia de todos sus órganos colegiados, siendo responsable de la ejecución de sus acuerdos.

#### 4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum

A continuación, detallamos la regulación actual de las reuniones de los órganos de gobierno de la Cámara que también ha sido adaptado a la nueva normativa en el año 2018

##### 4.2.1. Del Pleno

- El Pleno celebrará como mínimo dos sesiones ordinarias al año, pudiendo celebrarse cuantas sesiones extraordinarias acuerde el Presidente, el Comité Ejecutivo, o cuando lo soliciten por escrito al Presidente más de la tercera parte de los componentes del Pleno.

Las sesiones se convocan por el Presidente notificándolas a los vocales con antelación mínima de cuarenta y ocho horas.



En la convocatoria figurará el Orden del Día, que será fijado por el Presidente teniendo en cuenta en su caso las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación, no pudiendo ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el Orden del Día.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones en primera convocatoria, deberá estar constituido al menos por las dos terceras partes de sus componentes adoptando los acuerdos por mayoría simple. En segunda convocatoria, media hora más tarde, quedará válidamente constituido siempre que asistan la mitad más uno de sus componentes, adoptándose los acuerdos con el voto favorable de los dos tercios de los asistentes.

La asistencia a las sesiones del Pleno de la Cámara es obligatoria para sus Miembros, no permitiéndose delegación.

En el reciente aprobado Reglamento de Régimen Interior se recoge que habrá dos sesiones ordinarias al año y para celebrarlas válidamente deberán estar en primera convocatoria las dos terceras partes de sus vocales de derecho. En este caso los acuerdos se adoptarán por mayoría de los asistentes, existiendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente. En segunda convocatoria, siempre que estén la mitad de sus componentes y los acuerdos se adoptan por dos tercios de los asistentes.

Las empresas, personas jurídicas que sean vocales del Pleno podrán nombrar en cualquier momento un sustituto para asistir a las reuniones del Pleno.

#### 4.2.2. Del Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo celebrará como mínimo una sesión al mes, correspondiendo su convocatoria al Presidente y debiendo ser notificada con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas y acompañada del Orden del Día.

Las reuniones del Comité Ejecutivo se efectuarán por iniciativa del Presidente o a petición de al menos la mitad de los vocales del mismo.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones deberá estar constituido al menos por la mitad más uno de sus componentes y los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de asistentes.



En el nuevo Reglamento aprobado se establecen al menos cuatro sesiones del Comité Ejecutivo en las que deberán estar al menos tres de sus miembros. Caben las delegaciones en otros miembros del Comité, pero cada miembro no podrá tener más de una delegación. Las delegaciones no podrán ser genéricas sino para una reunión concreta.

### 4.3. Principios de Buen Gobierno Corporativo

**4.3.1. Código de buenas prácticas:** el Código de buenas prácticas previsto en la Ley 4/2014 está aprobado en sesión de 14 de diciembre de 2015.

**4.3.2. Protección de datos personales.** La Cámara lleva una adecuada política de privacidad en la obtención de datos personales para las actividades que realiza.

**4.3.3. Prevención de riesgos laborales.** Durante el año 2023 la Cámara tiene un concierto de prevención de riesgos laborales con la empresa Cualtis SLU que abarca medicina del trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada.

**4.3.4. Comunicación.** La Cámara tiene una política de comunicación transparente a través de notas de prensa, la página web y nuestros perfiles en las distintas redes sociales y canales de video. La finalidad es llegar de una manera más fluida y clara a la sociedad zamorana en general y al empresariado, en particular.

**4.3.5. Canal de quejas, sugerencias y peticiones de información.** Durante el año 2023 no se ha recibido formalmente ninguna queja por las actuaciones y servicios que presta la Cámara y de forma habitual solicitamos de los usuarios de nuestros servicios y de los participantes en los distintos proyectos una evaluación de los mismos y sugerencias para posibles iniciativas futuras.

### 4.3.6. Control y transparencia

La Cámara está sometida a la tutela de la Dirección General de Comercio y Consumo de la Junta de Castilla y León, a la que se somete la aprobación de los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos y fiscaliza las cuentas anuales y liquidaciones.



Además, las cuentas de la Cámara están sometidas a una auditoría externa realizada la correspondiente a las cuentas del año 2023 por parte de la empresa Simón Moretón Auditores, S.L., (ROAC S-1488) y en lo que se refiere a los fondos públicos su destino está fiscalizado, en su caso, por el Tribunal de Cuentas de la Comunidad.

Las cuentas anuales junto con el informe de auditoría y el presente informe, son depositadas en el Registro Mercantil.

## **5. ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA EN EL AÑO 2023**

### **5.1. PLENO**

El Pleno de la Cámara está compuesto por 18 vocales y en el año 2023 sus miembros son los que se relacionan a continuación, doce elegidos por sufragio universal ente todas las empresas de la provincia; tres, entre las empresas de mayor aportación voluntaria a la Cámara y tres, propuestas por la organización empresarial intersectorial más representativa de la provincia.

Durante el año 2023 se produjeron dos bajas en los plenarios de la Cámara: uno por renuncia de Elier Ballesteros Barba, vocal propuesto por la organización empresarial más representativa y, otra por fallecimiento del representante de la empresa Casas Seguridad y Compromiso, S.L., don José María Casas Delgado.

De conformidad con la normativa reglamentaria, Don Elier Ballesteros Barba fue sustituido por Armando González Fuentes y la empresa vocal de la Cámara por el grupo lectora C, categoría primera -Casas Seguridad y Compromiso, S.L.- nombró representante en el pleno a José María Casas de la Fuente.



RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE DESIGNADO	GRUPO VOCALÍA	GRUPO ELECTORAL	CATEGORÍA
Lechazos y Corderos de CyL , S.L.U.	Enrique Oliveira Román	art. 3.2 a)	A	ÚNICA
Sociedad Cooperativa Limitada Bajo Duero	D. Rafael Sánchez Olea	art. 3.2 a)	A	ÚNICA
Hermanos Ratón Fontanería y Calefacción, S.L.	D. Manuela Ratón Rodríguez	art. 3.2 a)	B	ÚNICA
Aislaprieto, S.L.	D. Jeremías Prieto Lozano	art. 3.2 a)	B	ÚNICA
Alma Mía Moda y Complementos, S.L.	D <sup>a</sup> . Beatriz Lozano López	art. 3.2 a)	C	PRIMERA
Casas Seguridad y Compromiso S.L.	D. José María Casas Delgado	art. 3.2 a)	C	PRIMERA
	D. José María Casas de la Fuente			
Casa Aurelia, S.L.	D. José Francisco Campanario Matellán	art. 3.2 a)	C	SEGUNDA
Viajes Sanabria, S.A.	D. Daniel Hernández Tamame	art. 3.2 a)	C	TERCERA
Francisco López Fernández	D. Francisco López Fernández	art. 3.2 a)	D	PRIMERA
Sifam España, S.L.	D. Gonzalo Ontiveros Miñana	art. 3.2 a)	D	PRIMERA
Javier Amador Ferrero Ferrero	D. Javier Amador Ferrero Ferrero	art. 3.2 a)	D	SEGUNDA
Paula Santos Santos	D. Paula Santos Santos	art. 3.2 a)	D	SEGUNDA
Jose María Esbec Hernández	D. Jose María Esbec Hernández	art. 3.2 b)	CEOE	
Ruperto Prieto Corpas	D. Ruperto Prieto Corpas	art. 3.2 b)	CEOE	
Embutidos Ballesteros, S.L.	D. Elier Ballesteros Barba	art. 3.2 b)	CEOE	
	D. Armando González Fuentes			
Freigel Foodsolutions, S.A.	D. Jose Alfonso Herrero Tejedor	art. 3.2 c)	APORTACIÓN VOLUNTARIA	
Moralejo Selección, S.L.	D. Enrique Oliveira Moralejo	art. 3.2 c)	APORTACIÓN VOLUNTARIA	
Leche Gaza, S.L.	D. Ignacio Quintanilla Izquierdo	art. 3.2 c)	APORTACIÓN VOLUNTARIA	

## 5.2. COMITÉ EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo de la Cámara está compuesto, de conformidad con la nueva reglamentación, por los 6 vocales que se relacionan a continuación, que fueron elegidos para cada uno de sus cargos en la sesión plenaria del 22 de junio de 2022:

Debido al fallecimiento de José María Casas Delgado, la vacante fue cubierta por el Pleno de la Cámara nombrando a don Jeremías Prieto Lozano, representante de la empresa Aislaprieto, S.L., con el cargo de Tesorero suplente.

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTE	Enrique Oliveira Román
VICEPRESIDENTE 1º	Ignacio Quintanilla Izquierdo
VICEPRESIDENTA 2ª	Beatriz Lozano López
TESORERO	Ruperto Prieto Corpas
TESORERO SUPLENTE	José María Casas Delgado
	Jeremías Prieto Lozano
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	José María Esbec Hernández

## 5.3. PRESIDENTE

Don Enrique Oliveira Román renovó su cargo en el año 2022 que ocupa desde el 27 de septiembre de 2018.

Fue elegido representando al grupo electoral A, Categoría Única, que recoge a los electores correspondientes a las Divisiones 0, 1, 2, 3 y 4 del IAE. Es el representante de la empresa Lechazos y Corderos de CyL, S.L.U., empresa dedicada al comercio al por mayor de carnes, productos y derivados cárnicos.



## 5.4. SECRETARIO GENERAL

Francisco Javier Díaz Rincón es Licenciado en Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Salamanca y es Secretario General de la

Cámara de Zamora desde Diciembre de 1993. Ha sido profesor de Economía de la Universidad de Salamanca desde 1990-1994 y desde 2003 hasta la actualidad. Ha sido Premio Colección de Estudios Consejo Económico y Social de Castilla y León 2006, formando parte con un equipo investigador de la Universidad de Salamanca.

## 5.5. REPRESENTACIONES EN OTRAS ENTIDADES:

### **Fundación General de la Universidad de Salamanca**

Titular: D. Enrique Oliveira Román

### **Fundación Rei Afonso Henriques**

Titular: D. Gonzalo Ontiveros Miñana

Suplente: D. Enrique Oliveira Román

### **Iberaval, Sociedad de Garantía Recíproca**

Titular: D. Enrique Oliveira Román

### **Institución Ferial de Zamora (IFEZA)**

Titular: D. Enrique Oliveira Román

Suplente: D. F. Javier Díaz Rincón

### **Consejo Asesor Patronato Provincial de Turismo**

Titular: José Francisco Campanario Matellán

Suplente: Daniel Hernández Tamame

### **Fundación Escuela Internacional de Industrias Lácteas**

Titular: D. Enrique Oliveira Román

### **Junta Arbitral del Transporte de Zamora**

Titular: Enrique Oliveira Moralejo

Suplente: Jeremías Prieto Lozano

### **Junta Arbitral de Consumo del Excmo. Ayuntamiento de Zamora**



D. Ruperto Prieto Corpas

Beatriz Lozano López

Elier Ballesteros Barba

**CONSEJO SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO del Ayuntamiento de Zamora:**

Paula Santos Santos

**CONSEJO SECTORIAL DE ECONOMÍA, FOMENTO DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO del Ayuntamiento de Zamora:**

Paula Santos Santos

**ADRI PALOMARES (Grupo de Acción local de Tierra de Campos)**

Titular: sin designar

**ADATA (Grupo de Acción Local de Alba, Tábara y Aliste)**

Titular: D. Javier Ferrero Ferrero

**ADISAC (Grupo de Acción Local de Sanabria y Carballeda)**

Titular: Daniel Hernández Tamame

**ADERISA (Grupo de Acción Local de Sayago)**

Titular: D. Gonzalo Ontiveros Miñana

**Jurado de los Premios Mercurio y Vulcano y Medallas a la Dedicación Empresarial y Lealtad a la empresa:**

Presidente de la Cámara de Comercio, D. Enrique Oliveira Román

Vocal Cámara, D. Gonzalo Ontiveros Miñana.

Vocal Cámara, D<sup>a</sup>. Beatriz Lozano López.

Vocal Cámara, D. José María Casas Delgado.

Vocal Cámara, D. Jeremías Prieto Lozano.

Vocal Cámara, D. Jose Alfonso Herrero Tejedor.



**5.6. NÚMERO DE PLENOS Y COMITÉS EJECUTIVOS CELEBRADOS Y Nº ASISTENTES**

**5.6.1. PLENOS**

	<b>FECHA</b>	<b>NÚMERO DE ASISTENTES</b>
<b>1</b>	24 de abril de 2023	Doce vocales
<b>2</b>	30 de octubre de 2023	Trece vocales

**5.6.2. COMITÉS EJECUTIVOS:**

	<b>FECHA</b>	<b>NÚMERO DE ASISTENTES</b>
<b>1</b>	6 de febrero de 2023	Seis vocales
<b>2</b>	24 de abril de 2023	Cinco vocales
<b>3</b>	30 de octubre de 2023	Cinco vocales

Zamora, a 15 de abril de 2024

PRESIDENTE,

Enrique Oliveira Román



SECRETARIO GENERAL,

F. Javier Díaz Rincón

